

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2005 (Aprobada en Sesión del 11 de noviembre de 2005)

HORA DE INICIO : 12:30 h  
HORA DE TERMINO : 15:30 h  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

### MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. ULISES NUÑEZ CHAVEZ PRESIDENTE, REP. ASPEFAM
2. DR. ROMULO CARRION ARRUNATEGUI VICEPRESIDENTE, REP. IDREH
3. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA SEC. EJECUTIVO
4. DR. FAUSTO GARMENDIA LORENA REP. UNMSM  
Representado por el Dr. Robert Palomino de la Gala
5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH
6. DR. CARLOS ALVARADO ORTIZ URETA REP. USMP  
Rep. por Dr. Víctor Aburto Loroña
7. DR. JAVIER TORRES NORIEGA REP. MINSA
8. DR. AGUSTIN IZA STOLL REP. CMP
9. LIC. ANGEL NORIEGA MENDOZA REP. ESSALUD  
Rep. por el Dr. César Liendo Liendo
10. DR. ANIBAL VILLARREAL VALERIO REP. PNP
11. DR. FELIX CORDERO PINEDO REP. UNFV
12. DR. CARLOS CASTRO FARRO REP. SANIDAD FAP
13. DR. LUIS CUROTTO PALOMINO REP. UNSLGI  
Rep. por el Dr. Domingo Arcos Jerónimo
14. DR. DELFIN GAVILANO BULEJE REP. SANIDAD MILITAR  
Rep. por Dr. Heriberto Vela Pisconte
15. DR. PERCY NORIEGA PONCE REP. UCSM  
Rep. por el Dr. Juan Noriega Ponce
16. DR. TOMMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO REP. ANMRP  
Rep. por el Dr. Javier del Campo Sánchez

### MIEMBROS AUSENTES

1. DR. JOSE FERRARI MAURTUA REP. UNPRG EXCUSA
2. DR. MANUEL MORAN PRIVETTE REP. SANIDAD NAVAL
3. DR. EDUARDO SIFUENTES QUIÑONES REP. UNT
4. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC EXCUSA
5. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ REP. UNSA

### INVITADOS

1. DR. JULIO BELTRÁN ESPEJO ASESOR LEGAL
2. DR. CESAR CHAVARRI MICHAELS IDREH

## I. APROBACION DE ACTAS

**Acuerdo N° 262-2005-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 10 de Octubre de 2005.

## II. DESPACHO RECIBIDO:

1. Resolución de Gerencia Central N° 827 –GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-01-05 hasta el 31-12-05, del médico Gladis Medina Salas, para concluir el tercer año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (776)
2. Resolución de Gerencia Central N° 830 –GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-06-05 hasta el 31-12-05, del médico Wilfredo Gabriel Barrios Cahuana, para iniciar el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (777)
3. Resolución de Gerencia Central N° 844 –GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-06-05 hasta el 31-12-05, del médico José Rodolfo Isla Villanueva, para iniciar el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (778)
4. Oficio N° 268-2005-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Felix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNFV, quien hace de conocimiento que de acuerdo a las reuniones sostenidas con los representantes de la Clínica Morillas, Dr. Johnny Pita Marino, Coordinador de Residentado Médico y el médico residente Dino Lari Dunker de la especialidad de Cirugía Plástica, se ha llegado a una solución pacífica entre la Universidad y la Clínica Morillas, para que el mencionado residente continúe con su residentado médico de 3er año, acordándose reprogramar las rotaciones correspondiente a su especialidad. **Pasar a Comisión Ad hoc.** (779)
5. Oficio N° 2965-2005-OGCRH-OEDRH-OCN/MINSA, del Sr. Santos Caballero, Director General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en el que manifiesta que en Sesión Ordinaria N° 034-2005, del 26-09-05, el Comité de Becas y Capacitación del MINSA, acordó solicitar su ilustrada opinión, respecto al otorgamiento de Licencia por Capacitación Oficializada, solicitada por don Gustavo Adolfo Bautista Rubio, Médico Cirujano del C.S.M.I. Zapallal, del Hospital Puente Piedra y SBS, de la DISA III Lima Norte, Para que realice estudios del Programa de Postgrado (médium ruso) (Residentado Médico), en la Universidad Nacional de Medicina de Luiv Danylo Halytsky para la especialidad de Traumatología y Ortopedia (3 años), financiado por el interesado. **Pasar a Orden del Día.** (780)
6. Resolución de Gerencia Central N° 900–GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve autorizar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-06-05 hasta el 31-12-05, del médico Alfredo Antonio Tori Murgueyto, para iniciar el primer año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (781)
7. Resolución de Gerencia Central N° 828 –GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve renovar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-01-05 hasta el 31-12-05, de los médicos María Elisa Tovar Gamarra, Valentina Tania Ames Egúsqiza, Luis Marcos Málaga Loayza, Jacqueline Jéssica Suana Gomez y Milton Carlos Gonzáles Mehan; para iniciar el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (782)
8. Oficio IDREH N° 1973-J-DGRH N° 660-2005, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, quien remite opinión con relación a los programas que deben ser evaluados de oficio; al respecto adjunta remite la matriz de priorización de evaluación de oficio sobre los Programas con Acreditación vencida realizada por su institución. **Pasar a la Comisión de Acreditación.** (784)
9. Oficio N° 722-SSE-UPG-FM-05, del Dr. Nicolás A. Medina Hidalgo, Director (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, quien comunica que ha sido decisión de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de San Fernando declinar de los programas de Residentado Médico fuera del área de Lima y así ha sido expresado en su oportunidad a CONAREME y en atención de sus campos clínicos

acreditados han sido transferidos a otras universidades o no han sido usados en los concursos de admisión, por lo que reiteran su posición de declinar los campos clínicos en las Sedes de EsSalud pertenecientes a los hospitales: Cayetano Heredia de Piura, III de Puno, Chimbote y Chiclayo. **Tomar conocimiento y archivar.** (786 y 803)

10. Oficio N° 722-SSE-UPG-FM-05, del Dr. Nicolás A. Medina Hidalgo, Director (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, quien solicita el requerimiento con carácter perentorio al IDREH de los resultados del Acuerdo 040-2003-CONAREME, referente a la denuncia presentada en relación a irregularidades en la expedición de los proveídos de SERUMS en el Concurso de Admisión 2003 en la Universidad Nacional de Trujillo. Entre los denunciados tienen al alumno Gilberto Enrique Miranda Ulloa, ingresante 2003 y que actualmente esta cursando su tercer año en la especialidad de Psiquiatría. **Pasar a Orden del Día.** (787 y 804)
11. Oficio N° 722-SSE-UPG-FM-05, del Dr. Nicolás A. Medina Hidalgo, Director (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, quien solicita se implemente el Acuerdo 030-CDT-CONAREME de fecha 26-02-04, para que los miembros de CONAREME participantes de la Asamblea Nacional y así como en las diversas comisiones gocen de los viáticos recomendados. **Pasar a Orden del Día.** (788 y 805)
12. Resolución de Gerencia Central N° 912 –GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve autorizar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-06-05 hasta el 31-12-05, de los médicos Leonel Martín Rodríguez Cavani y Mery Rocío Mírez Mejía, para iniciar el primer año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (790)
13. Oficio N° 1290-2005-HNHU-DG, del Dr. Luis A. Huarachi Quintanilla, Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quien solicita tengan a bien considerar al Hospital Nacional Hipólito Unánue como Institución acreditada para el desarrollo de Residentado Médico, en la especialidad de Radiología, para cuyo efecto adjunto remiten varios documentos sustentando su pedido. **Solicitar que el pedido sea tramitado a través de una universidad integrante del Sistema.** (791)
14. Oficio N° 1289-2005-HNHU-DG, del Dr. Luis A. Huarachi Quintanilla, Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quien solicita tengan a bien considerar al Hospital Nacional Hipólito Unanue como Institución acreditada para el desarrollo de Residentado Médico, en la especialidad de Cirugía Plástica, para cuyo efecto adjunto remiten varios documentos sustentando su pedido. **Solicitar que el pedido sea tramitado a través de una universidad integrante del Sistema.** (792)
15. Oficio N° 1291-2005-HNHU-DG, del Dr. Luis A. Huarachi Quintanilla, Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quien solicita tengan a bien considerar al Hospital Nacional Hipólito Unanue como Institución acreditada para el desarrollo de Residentado Médico, en la especialidad de Medicina de Rehabilitación, para cuyo efecto adjunto remiten varios documentos sustentando su pedido. **Solicitar que el pedido sea tramitado a través de una universidad integrante del Sistema.** (793)
16. Oficio N° 1290-2005-HNHU-DG, del Dr. Luis A. Huarachi Quintanilla, Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quien solicita tengan a bien considerar al Hospital Nacional Hipólito Unánue como Institución acreditada para el desarrollo de Residentdo Médico, en la especialidad de Nefrología, para cuyo efecto adjunto remiten varios documentos sustentando su pedido. **Solicitar que el pedido sea tramitado a través de una universidad integrante del Sistema.** (794)
17. Comunicación vía correo electrónico y via fax, de fecha 14-10-05, de la Dirección de Postgrado y Especialización de la Facultad de Medicina – UPCH, quienes hacen llegar los Estándares Mínimos para Formación y Ampliación de la especialidad de Radiología a 4 años, y sub especialidades de Radiología Intervencionista y Cirugía Digestiva. **Pasar a la Comisión de Estándares Mínimos de Formación.** (795)
18. Comunicación del Sr. Gonzalo Coronado Peche, Contador – CONAREME, quien remite el Balance y el Estado de Ingresos y Gastos al 30-09-05. **Pasar a Orden del Día.** (799)
19. Comunicación de fecha 17/10/05, del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina – UNT, quien solicita se sirvan informarle cuales son las plazas para el Residentado Médico, dejadas por las universidades que han declinado en sedes docentes fuera de la región. **Encargar al Secretario Ejecutivo el absolver la consulta.** (800)

20. Oficio N° 291-2005-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Felix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNFV, quien hace de conocimiento que habiéndose reunido con el Directorio de la Clínica Morillas en la cual solicita que por intermedio de la universidad se les considere un espacio en la próxima reunión de CONAREME, la cual se llevará a cabo el día 24-10-05, para que se puedan exponer sobre el Residentado Médico que se realiza en dicha clínica. **Pasar a Presidencia para atención.** (807)
21. Comunicación vía correo electrónico de fecha 13/10/05, del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización – UNSA, quien remite la propuesta de Estándares Mínimos de Formación – EMF en Oftalmología Pediátrica y Estrabismo del Servicio de Oftalmología de la Sede Docente Hospital Regional “Honorio Delgado” – MINSA, con el asesoramiento de la Unidad Académica de Segunda Especialización en Medicina. **Pasar a la Comisión de Estándares Mínimos de Formación.** (808)
22. Comunicación de fecha 19-10-05, del Dr. Juan Carlos Orellano Pino, actualmente residente del 1° año por la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, en la sede del Instituto Especializado de Rehabilitación, con plaza libre, es beneficiario de la Ley 27803 (Registro Nacional de Trabajadores cesados irregularmente en el año 1990 en EsSalud) y con fecha 11-09-05 fue incluido en la relación de ex trabajadores aptos para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la Institución (publicado en Diario República). Ha procedido con enviar a la Red Asistencial Ancash, (dependencia en la que prestaba servicios como médico hace 15 años), la documentación para la reincorporación. Esta en espera de los avances de ese proceso de reincorporación, y por tal motivo no ha efectuado la matrícula de Residentado Médico porque aún no puede resolver si EsSalud le permitiría continuar la Residencia con alguna modalidad de licencia u otra figura legal. Por lo que solicita se le ayude a encontrar la mejor solución, ya que aún no esta reincorporado a EsSalud y tampoco ha efectuado los pagos de matrícula de la residencia. **Pasar a Asesoría Legal para opinión.** (809)
23. Oficio-IDREH N° 2086-J-DGRH N° 698-2005, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, quien hace de conocimiento que el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, en atención a las responsabilidades y funciones que le confiere la Ley del Ministerio de Salud y a la comunicación de la referencial (Oficio Multiple N° 067-2005-CONAREME-SE) con relación a la oferta de plazas para el Proceso de Admisión 2006, comunica que se viene desarrollando acciones las cuales se especifican en el presente documento. **Tomar conocimiento y pasar a la Comisión de Admisión.** (812 y 816)
24. Resolución de Gerencia Central N° 925–GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve autorizar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-06-05 hasta el 31-12-05, del médico Belisario Alfredo Caramutti Pasco, para iniciar el primer año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (813)
25. Resolución de Gerencia Central N° 900–GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Ángel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) de ESSALUD, en la que se resuelve autorizar el desplazamiento temporal en vía de regularización a partir del 01-06-05 hasta el 31-12-05, de los médicos Juan Carlos Niebuhr Kakliuchi y Rosa Olinda Rivera Infantes, para iniciar el segundo año de Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (814)
26. Oficio N° 0213-PSE-RM/FMH-UNSAAC-2005, del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización, de la Facultad de Medicina – UNSAAC, quien remite opinión con relación a la propuesta presentada por la UPCH, para que el Proceso de Admisión al Residentado Médico a partir del 2006 sea único y a nivel nacional. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (815)
27. Carta N° 069-05-UNT-FM-SEG.ESP., del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización, de la Facultad de Medicina – UNT, quien comunica que los problemas suscitados con los médicos residentes de la Clínica Morillas, han sido resueltos satisfactoriamente, gracias a las reuniones sostenidas con los miembros directivos del Consorcio Académico San Pablo Morillas, los médicos residentes y la Comisión de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina que viajó a la ciudad de Lima. **Pasar a la Comisión Ad hoc.** (817)
28. Informe Legal del Dr. Julio Ernesto Beltran Espejo, quien remite opinión legal con relación a la situación laboral del Dr. Ygor Mújica Paredes. **Pasar a Orden del Día.** (818)
29. Informe Legal del Dr. Julio Ernesto Beltran Espejo, quien remite opinión legal sobre Solicitud de Licencia por Capacitación Oficializada concerniente al Dr. Gustavo Bautista Rubio. **Pasar a Orden del Día.** (819)

### III. DESPACHO EMITIDO:

1. Oficio N° 291-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Dr. Luis Curotto Palomino, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización a quien se le remite la relación de asistencia de su facultad del año en curso, a las sesiones del Comité Nacional de Residencia Médica a la fecha.
2. Oficio N° 292-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente de Desarrollo del Personal – GCRH – EsSalud, en el cual se le informa que por Acuerdo del CONAREME en su Sesión del 10-10-05, se ha aprobado la relación de programas que serán evaluados de oficio por CONAREME en el proceso de acreditación 2005-2006, de acuerdo al cronograma que se especifica en el documento (programas con acreditación vencida).
3. Oficio N° 293-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, en el cual se le informa que por Acuerdo del CONAREME en su Sesión del 10-10-05, se ha aprobado la relación de programas que serán evaluados de oficio por CONAREME en el proceso de acreditación 2005-2006, de acuerdo al cronograma que se especifica en el documento (programas con acreditación vencida).
4. Oficio N° 294-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Dr. Luis F. Izquierdo Vásquez, Director General del Instituto de Ojos Oftalmología Salud en el cual se le informa que por Acuerdo del CONAREME en su Sesión del 10-10-05, se ha aprobado la relación de programas que serán evaluados de oficio por CONAREME en el proceso de acreditación 2005-2006, de acuerdo al cronograma que se especifica en el documento (programas con acreditación vencida).
5. Oficio N° 295-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Dr. Carlos Texeira Calle, Presidente del Consorcio Académico San Pablo Morillas, en el cual se le informa que por Acuerdo del CONAREME en su Sesión del 10-10-05, se ha aprobado la relación de programas que serán evaluados de oficio por CONAREME en el proceso de acreditación 2005-2006, de acuerdo al cronograma que se especifica en el documento (programas con acreditación vencida).
6. Oficio N° 296-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Dr. César Morillas Torres, Gerente General de la Clínica Morillas S.A., en el cual se le informa que por Acuerdo del CONAREME en su Sesión del 10-10-05, se ha aprobado la relación de programas que serán evaluados de oficio por CONAREME en el proceso de acreditación 2005-2006, de acuerdo al cronograma que se especifica en el documento (programas con acreditación vencida).
7. Oficio N° 297-2005-CONAREME-P-SE, dirigido al Dr. Luis Curotto Palomino, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina – UNSLGI, a quien se le remite la relación de asistencia de su facultad, a las sesiones del Comité Nacional de Residencia Médica, del año en curso.
8. Oficio N° 298-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Dr. Percy Noriega Ponce, Decano de la Facultad de Medicina-UCSM, a quien se le remite la relación de asistencia de su facultad, a las sesiones del Comité Nacional de Residencia Médica, correspondiente al último trimestre.
9. Oficio N° 299-2005-CONAREME-P-SE, remitido al Dr. Julio Beltrán Espejo, Asesor Legal – CONAREME, a quien se le solicita emitir opinión legal sobre el documento en referencia, con relación al otorgamiento de Licencia por Capacitación Oficializada, solicitada por Don Gustavo Adolfo Bautista Rubio.
10. Oficio Múltiple N° 083-2005-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión de Acreditación, en el que se les cita a Sesión del 11-10-05
11. Oficio Múltiple N° 084-2005-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión de Normativa Legal, en el que se les cita a Sesión del día 17-10-05.
12. Oficio Múltiple N° 085-2005-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión de Acreditación, en el que se les cita a Sesión del Comité Nacional para el día 24-10-05

### IV. INFORMES

1. Dr. Ulises Núñez:
  - Se ha publicado la norma que establece el SINAPRES que incorpora al Ministerio de Salud, esperando que en el futuro se extienda a todas las instituciones prestadoras de servicios de salud.

- Se está revisando la normativa de residentado médico, a propósito de lo acordado en la huelga médica. Entre los puntos en discusión se está viendo los aspectos legales y formales de varios puntos, incluyendo el impedimento de postulación por parte de los médicos nombrados recientemente, los requisitos de informática e idioma inglés, entre otros.

**Tomar conocimiento.**

2. Dr. César Chavarri: ha sesionado la Comisión de Acreditación y se ha aprobado solicitar al CONAREME que se aprueben los Estándares Mínimos de Formación faltantes, así como proponer se fusionen las comisiones de acreditación y EMF. **Pasar a Orden del Día.**

## V. PEDIDOS

1. Dr. Domingo Arcos: la UNSLGI ha dejado de asistir a las reuniones, entre otras razones por problemas internos. Solicita se cambie las Sesiones al horario de la mañana.

Se somete el pedido de reconsideración a votación:

- A favor: 07 votos
- En contra: 0 votos
- Abstenciones: 6 votos

**No procede la reconsideración.**

## VI. ORDEN DEL DIA

1. REGLAMENTO DE COMISIONES

Ref.: Acuerdos 165 y 166-2005-CONAREME; Acuerdo N° 064-2004-CDT-CONAREME, Punto 3c de Pedidos – Sesión 12-02-05; Punto 53 de Despacho de la Sesión del 25 de agosto de 2004, Acuerdo N° 123-2004-CDT-CONAREME; punto 2 de Despacho

**Acuerdo N° 263-2005-CONAREME:** Aprobar de manera preliminar el Reglamento de las Comisiones Permanentes del Comité Nacional de Residentado Médico, según documento anexo, solicitando a la Comisión de Normativa Legal analice nuevamente la conformación de sus integrantes y presente una propuesta con base en las opiniones vertidas en esta Sesión.

2. OPINIÓN LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA

Ref.: Puntos 5 y 29 de Despacho

Dr. Julio Beltrán: se ha presentado la opinión legal correspondiente, pero asimismo ha tomado conocimiento que se le ha concedido la licencia por capacitación oficializada al Dr. Gustavo Bautista Rubio.

**Acuerdo N° 264-2005-CONAREME:** Opinar con relación a la formación solicitada por el Dr. Gustavo Baustista Rubio, que esta capacitación no se ajusta a los estándares nacionales establecidos por el Sistema Nacional de Residentado Médico.

3. CASO DEL DR. YGOR MUJICA PAREDES

Ref.: Punto 28 de Despacho

**Acuerdo N° 265-2005-CONAREME:** Establecer que la sanción aplicada al Dr. Ygor Mujica Paredes por la Dirección General del Hospital de Apoyo Departamental de Cusco debe ser cumplida, no correspondiendo a la Universidad como entidad competente en el ámbito académico, proponer acciones que atenten contra el principio de autoridad.

4. PRESENTACION DE DOCUMENTACION DOLOSA – SERUMS EN UNT-2003

Ref.: Pedido N° 04 Sesión 25 de Mayo, Punto 3b de Pedidos – Sesión 12-02-05, 10 de Despacho  
*Pendiente de Informe del MINSA.*

**Acuerdo N° 266-2005-CONAREME:** Comisionar a los Drs. César Chavarri y Julio Beltrán para apersonarse a la Dirección Regional de Salud de La Libertad y otras instancias institucionales pertinentes, con el fin de

indagar sobre la situación legal de las denuncias de certificaciones SERUMS fraguadas en el proceso de admisión 2003.

**Acuerdo N° 267-2005-CONAREME:** Invitar al representante de la Clínica Morillas a la siguiente Sesión del Comité Nacional en el que se abordará el tema referido a las denuncias de certificaciones de SERUMS fraguadas en el proceso de admisión 2003.

5. VIÁTICOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL  
Ref.: Punto 11 de Despacho.

**Acuerdo N° 268-2005-CONAREME:** Diferir este punto para la siguiente Sesión, solicitando al Comité de Planificación opinión en el tema.

6. BALANCE CONTABLE FINANCIERO SEPTIEMBRE 2005  
Ref.: Punto 18 de Despacho.

**Acuerdo N° 269-2005-CONAREME:** Diferir este punto para la siguiente Sesión, solicitando al Comité de Planificación opinión en el tema.

**Acuerdo N° 270-2005-CONAREME:** Citar al Señor Contador para la siguiente Sesión del Comité Nacional con el fin de que fundamente y amplíe su Informe.

#### PUNTOS QUE PERMANECEN EN ORDEN DEL DIA

1. REQUISITO DE HABER DADO EL ENAM PARA PODER POSTULAR A RESIDENCIA MEDICA  
Ref.: Punto 2 de Pedidos – Sesión 10-10-05  
*Permanece en Orden del Día*
2. PROPUESTAS COMISION RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 622—2005/SA  
Ref.: Punto 1 de Pedidos – Sesión 10-10-05  
*Permanece en Orden del Día*
3. MEDICOS RESIDENTES NO OFICIALIZADOS  
Ref.: Acuerdo N° 141-2005-CONAREME, Punto 15 de Despacho (Sesión 17-06-05), Acuerdo N° 197-2005-CONAREME, Punto 9 de Despacho (Sesión 22-06-05)  
*Pendiente Informe USMP*
4. CONGRESO – MEDICOS RESIDENTES TRUJILLO  
Ref.: Punto 8 de Despacho  
*Pendiente de respuesta de la UNT*
5. BALANCE GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2005  
Ref.: Acuerdo N° 137-2005-CONAREME  
*Pendiente de Informe de la Comisión de Admisión*
6. EXAMEN UNICO PARA POSTULACION A RESIDENTADO MEDICO  
Ref.: Acuerdo N° 116-2005-CONAREME  
*Pendiente de Informe y Opinión de Comisión de Admisión*
7. MODIFICACIÓN DE NORMATIVA LEGAL  
Ref.: Puntos 33 de Despacho; Punto 11 de Despacho Sesión 27 de Mayo 11 de Despacho – Sesión 27-05-05; Acuerdo N° 182-2005-CONAREME  
*Pendiente de Informe de la Comisión de Normativa Legal*
8. ROTACIONES EXTERNAS  
Ref.: Punto 2 de Informes – Sesión 27-05-05; Acuerdo N° 192-2005-CONAREME  
*Pendiente de Informe de Comisión de Estándares Mínimos de Formación*
9. FONDO DE ACREDITACION DE CONAREME  
Ref.: Acuerdo N° 054-2005-CONAREME – Sesión 11-02-05  
*Pendiente de propuesta de la Comisión de Planificación*

10. APORTE DE INSTITUCIONES A LA SEDE  
Ref.: Acuerdo N° 048-2005-CONAREME – Sesión 11-02-05  
*Pendiente de propuesta de la Comisión de Planificación*
11. ADQUISICION DE SEGURO PARA EQUIPAMIENTO DE LA SEDE  
Ref.: Acuerdo N° 055-2005-CONAREME – Sesión 11-02-05  
*Pendiente de propuesta de la Comisión de Planificación*
12. FACULTADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO PARA SEPARAR A RESIDENTE DEL SISTEMA  
Ref.: Punto 75 de Despacho - Sesión CDT del 25 de agosto de 2004  
*Pendiente de Informe de Asesoría Legal – Dr. Julio Beltrán*
13. RENOMINACION DEL COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO Y REGLAMENTO  
Ref.: Acuerdos N° 0168-2004-CONAREME y N° 0197-2004-CONAREME  
*Pendiente de presentación de propuesta.*
14. NOMENCLATURA DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
Ref.: Acuerdo N° 0169-2004-CONAREME  
*En revisión por instituciones miembros del Sistema.*
15. PROGRAMA EN LIMA CIUDAD  
Ref.: 24 de Despacho, Sesión 29-10-04  
*Pendiente de Informe IDREH y UNMSM.*
16. PAGO DE GUARDIAS – SANIDAD DEL EJERCITO  
Ref.: Punto 1 de Pedidos – Sesión 14-01-05, y 4c de Informes – Sesión 11-02-05  
*Pendiente de Informe Sanidad del Ejército.*
17. PRESENTACION DE DOCUMENTACION DOLOSA EN UNT-2002  
Ref.: Acuerdo 064-2004-CDT-CONAREME, Punto 3c de Pedidos – Sesión 12-02-05  
*Pendiente de Informe de UNT.*
18. SEMINARIO TALLER INFORMATIVO  
Ref.: Acuerdos 168-2005-CONAREME  
*Pendiente de Propuesta de la Comisión de Normativa Legal*
19. ROTACIÓN DE RESIDENTES DE OFTALMOLOGÍA EN HOSPITALES DE MENOR COMPLEJIDAD  
Ref.: Acuerdo N° 175-2005-CONAREME; Punto 40 de Despacho-Sesión 13-05-05; Acuerdo N° 071-2005-CONAREME – Sesión 11-02-05  
*Pendiente de propuesta de Presidencia*



# ANEXO

## REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (CONAREME)

### DOCUMENTO DE TRABAJO (Aprobado preliminarmente por el Comité Nacional de Residentado Médico – Sesión 24-2005)

#### TITULO I DE LAS COMISIONES: DEFICIIONES, CLASIFICACION, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

**Artículo 1º.-** Las comisiones permanentes son órganos con autonomía técnica, que dependen administrativa y funcionalmente de la Asamblea del Comité Nacional de Residentado Médico. El perfil profesional y ocupacional de los miembros de las comisiones debe garantizar su idoneidad en las actividades inherentes a los fines y objetivos de CONAREME.

**Artículo 2º.-** Las comisiones permanentes son las siguientes:

- a) Comisión de Admisión
- b) Comisión de Acreditación
- c) Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos
- d) Comisión de coordinación y monitoreo de los Comités Hospitalarios

#### *Comisión de Admisión*

**Artículo 3º.-** La Comisión de Admisión es la encargada de planificar, monitorear y supervisar el proceso de admisión al sistema nacional de residentado médico, así como proponer al Comité Nacional de Residentado Médico las normas complementarias y el cuadro general de vacantes correspondiente.

**Artículo 4º.-** La Comisión de Admisión está integrada por:

- a)
- b)

**Artículo 5º.-** Son funciones de la Comisión de Admisión

- a) Coordinar con las instituciones prestadoras de servicios de salud la oferta de vacantes para el concurso de admisión de acuerdo a las necesidades nacionales de médicos especialistas establecida por el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, en coordinación con las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- b) Coordinar con las universidades el número y las especialidades de médicos especialistas que están en capacidad de formar anualmente.
- c) Con base en las coordinaciones referidas en los incisos previos, proponer el cuadro general de vacantes a ofertar en el concurso anual de admisión, desagregado por universidades, sedes docentes, especialidades y modalidades de postulación.
- d) Proponer el cronograma y las disposiciones complementarias del proceso de admisión.
- e) Coordinar entre las universidades y las instituciones de servicio de salud la conversión de las vacantes, en caso de ser necesario.
- f) Monitorear y supervisar el proceso de admisión.
- g) Intervenir en primera instancia en la solución de los problemas que surjan en el desarrollo del proceso de admisión.
- h) Evaluar el proceso de admisión y preparar el informe final a ser presentado a la Asamblea del CONAREME.
- i) Otras funciones que le delegue la Asamblea del CONAREME.

### ***Comisión de acreditación***

**Artículo 6°.-** La Comisión de Acreditación es la encargada de formular, revisar y proponer los estándares de acreditación (estándares mínimos institucionales y de formación) a la Asamblea del CONAREME, así como proponer los instrumentos de evaluación y coordinar los procesos de acreditación del Sistema Nacional de Residentado Médico.

**Artículo 7°.-** La Comisión de Acreditación está integrada por:

- a)
- b)

**Artículo 8°.-** Son funciones de la Comisión de Acreditación:

- a) Proponer los estándares Mínimos Institucionales y de Formación Profesional, para su aprobación por el Comité Nacional de Residentado Médico.
- b) Revisar y actualizar periódicamente los estándares de acreditación.
- c) Elaborar los instrumentos de evaluación para el proceso de acreditación.
- d) Proponer los equipos de verificadores y programar las visitas de evaluación.
- e) Establecer el programa anual de evaluación de los programas y sedes docentes.
- f) Verificar que los programas y sedes docentes cumplan los estándares de acreditación establecidos y aprobados por CONAREME.
- g) Presentar informe de cada proceso de evaluación, el cual será elevado al CONAREME.
- h) Otras funciones que le delegue la Asamblea del CONAREME.

### ***Comisión de NORMATIVA LEGAL Y ASUNTOS CONTENCIOSOS***

**Artículo 9°.-** La Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos es la responsable de analizar, revisar y proponer la generación, modificación o actualización de normas legales pertinentes al sistema nacional de residentado médico, así como pronunciarse en primera instancia en los asuntos contenciosos, con excepción de aquellos referidos a los procesos de admisión y acreditación.

**Artículo 10°.-** La Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos está integrada por:

- a)
- b)

**Artículo 11°.-** Son funciones de la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos:

- a) Proponer las modificaciones cuando corresponda a la normativa y reglamentación vigente del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- b) Presentar propuestas de normas, procedimientos y funciones de las Comisiones de CONAREME.
- c) Absolver requerimientos de consulta en el marco legal del Sistema.
- d) Pronunciarse en primera instancia en los asuntos contenciosos, con excepción de aquellos referidos a los procesos de admisión y acreditación
- e) Otras funciones que le delegue la Asamblea del CONAREME.

### **Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios**

**Artículo 12°.-** La Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios es la encargada de evaluar y monitorear el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Residentado Médico del SINAREME.

**Artículo 13°.-** La Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios está integrada por:

- a)
- b)

**Artículo 14°.-** Son funciones de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios:

- a) Realizar reuniones con los Comités Hospitalarios, según cronograma previamente coordinado.
- b) Promover que los Comités Hospitalarios apoyen el desarrollo de las actividades docentes.
- c) Verificar que la información que debe proporcionar el Comité Hospitalario se encuentre permanentemente actualizada, según alumno, especialidad y universidad.
- d) Verificar el cumplimiento de las normas legales del SINAREME
- e) Otras funciones que le delegue la Asamblea del CONAREME.

## TITULO II DE LAS SESIONES: LA CONVOCATORIA, EL QUÓRUM Y SU DESARROLLO

**Artículo 15°.-** Las Sesiones de las Comisiones Permanentes se realizan de manera ordinaria una vez al mes, por convocatoria del Presidente de la Comisión, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONAREME. Se convocará a Sesión Extraordinaria por decisión de la Presidencia o a pedido de un tercio de los miembros. Las convocatorias se realizan por vía electrónica, con al menos 72 horas de anticipación.

**Artículo 16°.-** La Convocatoria a Sesión de la Comisión debe consignar:

- a) Lugar, fecha y hora que se realizará la sesión.
- b) Acta de la Sesión anterior
- c) Temas de Agenda

**Artículo 17°.-** El quórum para el inicio de la Sesión de la Comisión se establece en primera citación con la mitad más uno de sus miembros titulares. En segunda citación, 30 minutos después, se da inicio a la Sesión, con un mínimo de 3 miembros asistentes.

**Artículo 18°.-** El Presidente de la Comisión o en su ausencia el que determinen sus miembros, inicia la Sesión y la concluirá al agotarse la Agenda, considerando no excederse de dos (02) horas.

**Artículo 19°.-** Abierta la Sesión esta tendrá las siguientes estaciones:

- a) Aprobación y firma del Acta anterior, con las observaciones si hubiese lugar.
- b) Despacho
- c) Informes
- d) Pedidos
- e) Orden del Día. Acuerdos

**Artículo 20°.-** Durante la Sesión de la Comisión cada uno de sus miembros podrá hacer uso de la palabra en cada estación de la misma, dirigiéndose al Presidente, empleando modos adecuados y guardando las normas de respeto a todos los participantes.

**Artículo 21°.-** En la orden del Día, cuando una moción haya sido suficientemente debatida, el presidente cerrará el debate y someterá a votación.

**Artículo 22°.-** La votación será directa -levantando la mano- o nominal a pedido de alguno de sus miembros, dejándose constancia en el acta el nombre de cada votante.

**Artículo 23°.-** Para la validez de los acuerdos se requiere la mayoría simple, en caso de empate el presidente tiene voto dirimente. Si el número de abstenciones fuera mayor que el número de votos a favor, el punto se difiere a la siguiente sesión.

**Artículo 24°.-** La reconsideración de los acuerdos pueden ser solicitados por escrito o verbalmente en la siguiente sesión de la Comisión. La admisión al debate de la petición de reconsideración debe ser aprobada por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión.

**Artículo 25°.-** Las Comisiones podrán solicitar al Comité Nacional la participación de asesores técnicos según la necesidad de sus funciones, sin derecho a voto.

**Artículo 26°.-** La ausencia injustificada de algún miembro a 3 sesiones consecutivas, motivará su remoción y reemplazo por el Comité Nacional.

**TITULO III  
DEL LIBRO DE ACTAS**

**Artículo 27°.-** Las sesiones de la Comisiones serán registradas en el Libro de Actas, debiéndose anotar los acuerdos en numerales correlativos para cada año calendario, según las normas legales vigentes. Finalmente transcrita el Acta deberá ser firmada por los miembros que asistieron a la sesión

**Artículo 28°.-** Los acuerdos de las Comisiones serán elevados a la Asamblea de CONAREME para su aprobación.

**TITULO IV  
DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 29°.-** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Asamblea de CONAREME a pedido y fundamentado por la Comisión.

**Artículo 30°.-** La vigencia del presente reglamento es a partir de la aprobación del mismo por la Asamblea del Comité Nacional de Residentado Médico.